



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 671 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA COMO PUEBLO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A LA COMUNIDAD DE TUNDI”

Artículo 1. Declárase Pueblo Histórico del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a la Comunidad de Tundi, ubicado en el Distrito Municipal N° 14 - Paurito, como antiguo poblado, de origen chiriguano.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, en el marco de sus competencias tomará las medidas necesarias para el mantenimiento, protección, promoción y difusión turística.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el primero de noviembre del año dos mil diecisiete.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 1 de noviembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL